

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2020-MPLP/GM

Puquio, 09 de Enero del 2020.

VISTO:

El documento: Memorando N° 005-2020-MPLP/A de fecha de recepción 09 de enero de 2020, sobre proyección de resolución de encargatura al Regidor Iván Antonio Navarro Condori, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobierno Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; asimismo, el artículo 6° de la precitada Ley, preceptúa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local;

Que, mediante Memorando N° 005-2020-MPLP de fecha 09 de enero de 2020, sobre la proyección de la Resolución de Alcaldía de encargatura del despacho, por motivos de viaje a la ciudad de Lima del Alcalde Provincial Sr. Luis Alfonso Moya Mora, a fin de asistir a las instancias de la Presidencia de Consejo de Ministros PCM, con la finalidad de asistir a una reunión de trabajo sobre la evaluación de la calidad del agua para consumo humano de las tres provincias del sur (Lucanas, Parinacochas y Paucar del Sara Sara), entre otros;

Es por ello que, al tenor de lo antes señalado, es deber del Sr. Alcalde Provincial, encargar el despacho de Alcaldía con la finalidad de poder garantizar el normal funcionamiento de la Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio, debiendo para tal sentido encargar al Regidor Sr. IVAN ANTONIO NAVARRO CONDORI el despacho de Alcaldía el 09 de enero del 2020, ello de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio, delega sus atribuciones políticas de acuerdo a dispositivos legales vigentes a los regidores de la corporación edilicia en cuanto le compete, y; estando a las consideraciones precedentes y a las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR el despacho de Alcaldía el día 09 de enero del 2020, al Regidor Don IVAN ANTONIO NAVARRO CONDORI, teniendo en consideración el viaje del Alcalde Provincial a la Ciudad de Lima, para realizar gestiones administrativas.

ARTÍCULO 2°.- TRANSCRÍBASE, el presente acto resolutivo a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUCANAS - PUQUIO

Luis Alfonso Moya Mora
ALCALDE